



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 21 de septiembre de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Gabriel de Jesús Echandía Posada.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2019-524
Auto de Sustanciación	231
Asunto	En firme liquidación de costas, ordena archivo y autoriza expedición de copias auténticas.

Vista la solicitud de la parte demandante de expedición de copias auténticas, allegada vía correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso, a costa de la parte interesada, líbrese copia autentica de la sentencia y piezas procesales pertinentes para el cumplimiento de la misma.

De otra parte, ejecutoriado el auto por medio del cual se aprobó la liquidación de costas, sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo, archívese el expediente con las anotaciones del caso.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 151 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 22 de septiembre de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario